COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 370.700 - F.F. 30
MODALIDAD: LCO N° 02/19

FECHA: 11 de noviembre de 2.019.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: -

CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS, Según Resolución Nº 010/2019, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY NADINA FARIÑA BARRIOS** – ADMINISTRADORA
- **LIC. AUGUSTO JOSE FARIÑA BELLENZIER** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **C.P.N. MARGARITA GALLINAR** – JEFA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **ARQ. PATRICIO ECHAURI** – JEFE DE OBRAS CIVILES

DATOS DE LA CONVOCATORIA
Nº de Expediente: 330.159
Nº de ID: 370.700
Rubro y Nombre del Llamado: **240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA**
Modalidad: LCO N° 02/19

FIRMAS INVITADAS:

1. **DOMOPY S.R.L.**
2. **ELIMEC S.R.L.**
3. **INCOTER S.R.L.**
4. **LA ALPACA S.R.L.**
5. **TEISA**
6. **THYSSERNKRUPP ELEVADORES S.R.L.**
7. **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**
8. **CCT INGENIERIA**
9. **BRITAM S.A.**
10. **TRAFOSUR S.A.**
11. **INCOTER S.A.**
12. **GOTZE INGENIERIA S.A.**
13. **BALMACEDA S.R.L.**
14. **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.**
15. **CONSORCIO COVIPA**
16. **IMAN IMPORT EXPORT**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 04 de noviembre de 2019, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION		
OFERENTES	**RUC Nº**	**OFERTA Gs.**
BRITAM S.A.	80008970-7	424.785.000
ELIMEC S.R.L.	80000286-5	424.726.680

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio E. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 370.700 - F.F. 30
MODALIDAD: LCO N° 02/19

LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES		
OFERENTES	**RUC Nº**	**OFERTA Gs.**
THYSSENKRUPP S.R.L.	80025240-3	119.188.397
ASTELEV ASCENSORES	2350907-4	224.333.710
SERPRO S.A.	80026981-0	256.381.383

En los demás lotes no se recepcionaron ofertas:

- **Lote 1** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROVISION DE ENERGIA
- **Lote 4** SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INSTALACIONES ESPECIALES.
- **Lote 5** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARADOR MENOR DE OBRAS CIVILES

EVALUACION LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION:

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION		
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**BRITAM S.A.**	**ELIMEC S.R.L.**
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento	Cumple	Cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**BRITAM S.A.**	**ELIMEC S.R.L.**
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	No aplica	No aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No aplica	No aplica
Patente municipal vigente	No aplica	No aplica

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio P. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 370.700 - F.F. 30
MODALIDAD: LCO Nº 02/19

Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	BRITAM S.A.	ELIMEC S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple	Cumple

- **LOTE N° 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se aclara que la oferta de la firma ELIMEC S.R.L., presenta errores desde el punto de vista aritmético, en la cual oferta un monto Total de Gs. 424.726.680, debiendo ser Gs.424.726.678, considerando que estos errores no implican la modificación de los precios unitarios, se considera la oferta para la evaluación correspondiente como calificada.

La oferta de la firma BRITAM S.A., no presenta errores aritméticos, por lo que prosigue sin inconvenientes la evaluación.

1. ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Ana Patricia P. Echauri D.
Jefa de Oficina Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

2. **ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL**

Teniendo en cuenta el punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 35) de la Sección II. En su inc. C) Margen de preferencia para productos nacionales que dice: *se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por la autoridad competente.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia del trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y aperturas de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el certificado de origen de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Para el efecto el Comité de evaluación ha solicitado por nota el correspondiente Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el PBC a la firmas **BRITAM S.A. y ELIMEC S.R.L.**

En respuesta al requerimiento realizado:

- la firma **BRITAM S.A. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, habiendo analizado el certificado presentado, se constata que el mismo es emitido bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, por lo que el mismo no corresponde atendiendo a que la modalidad del presente llamado es LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, cuyo Certificado debió ser emitido exclusivamente al ID del presente llamado (resolución N° 1271). Por tanto la documentación remitida NO puede ser considerada para su aplicación.-**

- **la firma ELIMEC S.R.L. no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, solicitado por tanto se concluye que la misma no posee el mencionado certificado.**

POR TANTO, SE CONCLUYE QUE AL NO CONTAR AMBAS FIRMAS CON EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, la misma ante esta situación no se aplica, por lo que sigue la evaluación correspondiente.-

3. **ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS**

Se ha realizado la verificación de los precios ofertados por las firmas **BRITAM S.A. y ELIMEC S.R.L.**, según la Resolución N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

Que los precios ofertados por la firmas mencionadas, se encuentran dentro del parámetro establecido y considerando que los precios son ejecutables, se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

4. **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA, de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Obras Civiles realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora

Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

Considerando el informe recibido del Jefe de Obras Civiles, en el cual informa cuanto sigue referente al lote 2:

En el análisis cuantitativo y comparativo de las ofertas relativas al **Lote N°2 la oferta más baja por una mínima diferencia** equivalente a la suma **de Gs. 58.322, corresponde a** la presentada por **la Compañía ELIMEC S.R.L.**

No Obstante ello, en lo que respecta al **análisis cualitativo del Lote N°2**, enfocado a **ponderar la solvencia técnica**, y a la vez inherente al debido **conocimiento del equipamiento instalado** por parte de ambas empresas, **ELIMEC S.R.L. y BRITAM S.A.** respectivamente.

En este punto se concluye que ambas firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en PBC, por lo que se considera que la oferta más baja corresponde a la firma **ELIMEC S.R.L., por tanto continua la evaluación correspondiente.-**

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION	
Requisitos para Calificación	**ELIMEC S.R.L.**
Capacidad Financiera	Cumple
Existencia Legal: Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio solicitado, comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Experiencia: Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos similares a lo requerido en las especificaciones técnicas del **Lote 2** (Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del **Sistema de Climatización)**; por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado para el **Lote 2**, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018). Deberá presentar al menos un (1) contrato o factura en cada año citado anteriormente, y al menos 2 (dos) constancias de satisfacción del cliente de los contratos y/o facturas presentadas. Se aclara que el oferente deberá presentar copias de contratos como CONTRATADO (No como subcontratista). -	Cumple
Capacidad Tecnica: Capacidad en Materia de Personal Técnico: Para el Lote 2- Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del **Sistema de Climatización**: El oferente deberá presentar con la oferta la nómina de técnicos (como mínimo 2 técnicos) propuesto para ejecutar el servicio ofertado, acompañados de los correspondientes curriculum vitae de cada técnico y copia autenticada de títulos o diplomas o certificados sobre Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistema de Climatización específicamente referente a sistemas de agua fría (chiller, bombas de agua, manejadoras de agua y fan coil). Los técnicos propuestos deben pertenecer al plantel de empleados de la empresa	Cumple
Capacidad Tecnica: **Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas:** El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con herramientas, maquinarias y equipos necesarios para la realización de los trabajos ofertados.	Cumple

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios,

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Ana Patricia P. Echauri P.
Jefa de Contabilidad
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) *Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;*

Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, la cédula de identidad correspondiente a l representante legal de la firma y sus accionistas, citados a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte

ELIMEC S.R.L.				
DIOGENES SARTORIO AQUINO	*CI Nº 566.259*	Socio-Gerente	Persona Existente en otra Entidad (DOCENTE JUBILADO)	*HABILITADO*
MARIA GABRIELA SARTORIO CRISTALDO	*CI Nº 3.398.271*	Socio-Gerente	Persona Existente en otra Entidad (DOCENTE)	*HABILITADO*

6. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de la firma ELIMEC SLR, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido la firma posen capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

POR TANTO, en consideración a lo expuesto anteriormente este COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA al Consejo de Administración,

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 240 "240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA - LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION, PAC Nº 370.700**, a la firma **ELIMEC S.R.L.**

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

- **EVALUACION LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**ASTELEV ELEVADORES**	**THYSSENKRUPP S.R.L**	**SERPRO S.A.**
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	No cumple
Garantía de Mantenimiento	Cumple	Cumple	No cumple
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas	**ASTELEV ELEVADORES**	**THYSSENKRUPP S.R.L**	**SERPRO S.A.**
Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	N/A	N/A
Patente municipal vigente	Cumple	N/A	N/A
Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ASTELEV ELEVADORES**	**THYSSENKRUPP S.R.L**	**SERPRO S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	Cumple	No cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	N/A	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	No cumple

Lic. Augusto Gorlan
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Cuevas
Administradora

Jefa de Mesa de Entrada
Circunscripción Judicial Guairá

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	Cumple	No cumple
Patente municipal vigente	N/A	Cumple	No cumple

❖ **LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES**

- **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se aclara que las ofertas de las firmas:

  - **ASTELEV ELEVADORES**, presenta errores desde el punto de vista aritmético, en la cual oferta un monto Total de Gs. 224.333.710, debiendo ser Gs 224.333.714.
  - **SERPRO S.A.,** presenta errores desde el punto de vista aritmético, en la cual oferta un monto Total de Gs. 256.381.383, debiendo ser Gs 256.381.380.

Considerando que estos errores no implican la modificación de los precios unitarios, se considera la oferta para la evaluación correspondiente como calificada.

  - La oferta de la firma **THYSSENKRUPP S.R.L.**, no presenta errores aritméticos, por lo que prosigue sin inconvenientes la evaluación.

- **OBSERVACION EN EL LOTE N° 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES**

  INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA SERPRO S.A. :

  TENIENDO EN CUENTA QUE LA FIRMA NO PRESENTA LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PRESENTE LLAMADO, LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACION:

  - **Formulario de oferta (NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE COMPLETADO)**
  - **Garantía de Mantenimiento**
  - **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica**
  - **Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta**
  - **Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad**

Por ser estos documentos de carácter sustancial, este Comité de Evaluación no podrá considerar la oferta de la firma **SERPRO S.A.** para el proceso de adjudicación del presente llamado, POR LO QUE LA MISMA **QUEDA DESESTIMADA**.

Port tanto, las ofertas calificadas para la evaluación a continuación, son las ofertas de las firmas:

- **THYSSENKRUPP S.R.L.**
- **ASTELEV ELEVADORES**

1. **ANÁLISIS DE OFERTAS**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Ricardo R. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

2. ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA, LOTE N° 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES, de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Obras Civiles realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

LOTE N° 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES		
Requisitos para Calificación	**THYSSENKRUPP S.R.L.**	**ASTELEV ELEVADORES**
a. **Existencia Legal:** Existencia legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad como empresa cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de servicio solicitado, comprobada con la presentación de una copia de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple
b. **Experiencia:** Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones con Instituciones Públicas y/o Privadas, en la realización de trabajos similares a lo requerido en las especificaciones técnicas de este Lote; por montos iguales o superiores al 50% del monto máximo indicado para el Lote 3, en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016-2017-2018). Deberá presentar al menos un (1) contrato o factura en cada año citado anteriormente, y al menos 2 (dos) constancias de satisfacción del cliente de los contratos y/o facturas presentadas. Se aclara que el oferente deberá presentar copias de contratos como CONTRATADO (No como subcontratista). -	Cumple	Cumple (No así con la presentación de constancias de satisfacción del cliente de los contratos presentados)
c. **Capacidad Tecnica:** Capacidad en Materia de Personal Técnico: Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de Ascensores. El oferente deberá presentar con la oferta la nómina de técnicos (como mínimo 2 técnicos) propuesto para ejecutar el servicio ofertado, acompañados de los correspondientes curriculum vitae de cada técnico y copia autenticada de títulos o diplomas o certificados sobre Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ASCENSORES de la marca THYSSENKRUPP. Los técnicos propuestos deben pertenecer al plantel de empleados de la empresa.	Cumple	No cumple
d. Capacidad Tecnica: **Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas:** El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de que cuenta con herramientas, maquinarias y equipos necesarios para la realización de los trabajos ofertados.	Cumple	Cumple

- **Observación** en la oferta de la firma ASTELEV ELEVADORES, en el punto c. Capacidad Técnica:

  En su oferta presenta la nómina de técnicos propuestos para ejecutar el servicio ofertado, **no asi acompañado de su curriculum vitae de los técnicos propuestos, tampoco los títulos o diplomas, o certificados** sobre mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores de la marca THYSSENKRUPP, como se solicita en el pliego de bases y condiciones.

  Por lo que se le ha solicitado por Nota N° 44/2019 de fecha 07 de noviembre de 2019, con plazo para la presentación hasta el día viernes 08 de noviembre de 2019 hasta las 10:00 horas.

  Verificado el correo electrónico, se constata que la firma ASTELEV ELEVEADORES remite un correo en la cual expresa de que la firma no ha recepcionado en su correo el documento requerido por problemas de señal de internet, por lo que han solicitado un nuevo plazo de presentación de los documentos requeridos.

Lic. Antonio García
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dilly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Rodolfo B. Echeverz D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

En consideración a lo solicitado el Comité ha ampliado el plazo para la presentación de los documentos , con un nuevo plazo para el 08 de noviembre de 2019 hasta las 12: 00 horas, considerando que este documento debieron ser acompañados con la nómina de técnicos requeridos en el PBC al momento de la presentación de la oferta.

Cumplido el plazo establecido (08/11/2019, 12:00 horas) al requerimiento realizado, se constata que la firma no ha remitido lo solicitado.

Prosiguiendo con en el proceso de evaluación, en fecha lunes 11 de noviembre de 2019, se verifica en el correo electrónico que la firma ASTELEV ELEVADORES, ha remitido las documentaciones requeridas en fecha viernes 08 de noviembre de 2019 a las 13:47 horas (con posterioridad al plazo establecido). Si bien la firma ha incumplido con la presentación de los documentos solicitados en el plazo establecido, no obstante se verifica la documentación remitida, el cual se puede observar que los mismos no cumplen con lo solicitado en el PBC donde dice "*copia autenticada de títulos o diplomas o certificados sobre Mantenimiento Preventivo y Correctivo de ASCENSORES de la marca THYSSENKRUPP*", los certificados presentados corresponden a capacitaciones realizadas con otras marcas de ascensores.

El documento requerido es considerado fundamental en el proceso de evaluación de la capacidad técnica de los mismos, considerando que el servicio requerido deberá ser prestado por técnicos altamente calificados como crédito de competencia en el conocimiento de la tecnología, debiendo ser técnicos autorizados por la marca THYSSENKRUPP.

Cabe destacar que **THYSSENKRUPP** en la marca de los elevadores instalados en el Palacio de Justicia de Villarrica, cuyo mantenimiento es objeto del presente llamado.

Atento al incumplimiento de los requerimientos realizados a la firma **ASTELEV ELEVADORES**, este Comité considera que en estas condiciones la oferta presentada no puede ser considerada, por lo que queda **DESCALIFICADA**.

Quedando así como única oferta para seguir el proceso de evaluación la oferta presentada por la firma **THYSSENKRUPP.**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADO de la firma THYSSENKRUPP S.R.L.

En el análisis de los precios unitarios de la oferta detectamos una significativa sub-valuación en la cotización de unos componentes, con referencia a los precios referenciales

Por tanto se ha solicitado por Nota N° 43/2019, de fecha 07/11/2019, la composición de los precios ofertados, de los ítems citados a continuación, con plazo hasta el día 08/11/2019, según la Resolución N° 411/18 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, margen establecido, de hasta el 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.

- Ítem N° 2.15 maquina Gearless EME 29-182-w01
- Ítem N° 2.23 contacto eléctrico ace
- Ítem N° 2.37 codificador haiden hain ECN413 2048
- Item N° 2.44 conjunto módulo LLC

Considerando que la firma no ha respondido a la solicitud realizada, este comité no puede considerar los precios ofertados, ya que los mismos cuentan con una significativa sub-valuación en la cotización con respecto a los precios referenciales en proporción comparativa, resultando esta una *cotización irregular* en estos componentes, así mismo cabe señalar y advertir que tales ítems revisten sustancial importancia en el contexto de la configuración técnica del conjunto de equipos cuyo mantenimiento ha sido el objeto de la

Lic. Augusto Galiana
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dilly Farina Enrico
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Ricardo B. Echauri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 240: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"
I D Nº 370.700 - F.F. 30
MODALIDAD: LCO N° 02/19

presente licitación, razón por la cual este Comité considera que estos precios NO SON EJECUTABLES, por tanto la OFERTA QUEDA **DESCALIFICADA**.

POR TANTO, en consideración a que las ofertas presentadas para este lote han sido descalificadas en su totalidad por los motivos expuestos anteriormente este COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA al Consejo de Administración,

- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 3 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES**

RECOMENDACIÓN FINAL: Teniendo en cuenta los criterios establecidos en los procesos de contrataciones , regidos por la Ley N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PROVISION DE ENERGIA.**
- **ADJUDICAR EL LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION,** a la firma **ELIMEC S.R.L.**
- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CONJUNTO DE ASCENSORES (BLOQUE C)**
- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INSTALACIONES ESPECIALES.**
- **DECLARAR DESIERTO EL LOTE N° 5 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO REPARADOR MENOR DE OBRAS CIVILES.**

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración del **Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Ariza
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dilly Zarina Estigarribia
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio P. Schwarz D.
Circunscripción Judicial Guairá

LLAMADO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO y REPARACION MENOR DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION

OFERENTE: ELIMEC S.R.L.

INDICES	FORMULA	AÑO 2018	AÑO 2017	AÑO 2016	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	4,663,643,837	4,288,831,138	2,369,869,553	11,322,344,528	**3.22**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	1,332,151,461	1,833,633,390	351,517,184	3,517,302,035	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	1,332,151,461	1,833,390	351,517,184	1,685,502,035	**0.15**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	4,678,902,626	4,300,617,481	2,378,574,696	11,358,094,803	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	697,142,567	439,633,559	274,041,247	1,410,817,373	**1.34**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	350,000,000	350,000,000	350,000,000	1,050,000,000	

	ELIMEC S.R.L
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	3.22
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0.15
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	1.34

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Farina Ezcurra
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Arq. Patricio Bj Echeuri D.
Jefe de Obras Civiles
Circunscripción Judicial Guairá